



HORARIOS SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS

JORNADA LABORAL: 35 HORAS SEMANALES

Art. 2.2. b), Decreto- Ley 1/2023, de 30 de marzo

LECTIVAS/ COMPLEMENTARIAS/CHL. 23 horas= 25 periodos (55 min)	Cómputo mensual 5 horas	Libre disposición 7 horas
17 periodos lectivos/ 8 complementarias	Reuniones Claustros Evaluaciones	Preparación de actividades docentes, formación, estudio, etc.
18 periodos lectivos/ 2 CHL		
19 periodos lectivos/ 4 CHL		

PERIODOS QUE COMPUTAN COMO LECTIVOS

-2 HORAS TUTORAS/ES: 1 h.Tutoría Grupo con alumnado (TUT) 1 h.Tutoría lectiva sin alumnado (TLEC) art. 4.3, Orden EDU/491/2012 + 2 complementarias: 1 h.Reunión de Tutores (RT), 1 h. Atención a madres, padres y alumnos (AMP o TPA). Orden de 29 de junio de 1994 art. 81. e)	-1 HORA de desdobles, refuerzos, bachillerato, coordinación de proyectos de formación (2 h. más al coordinador mientras se esta desarrollando el proyecto de formación siempre que no suponga un incremento de la plantilla funcional del centro). art. 4.4, Orden EDU/491/2012 -1 HORA por tutoría virtual en EOI
---	---

OTROS PERIODOS LECTIVOS

-Jefe/a de departamento (IDEP): 3 h., incluida hora de CCP -Jefe/a de dep unipersonal (IDEP) (sin jornada completa): 1 h. -Jefe/a de dep. (j. completa): 1 h. de jefatura + 1 h. Dep. Extraescolares (AC) +1 h. de desdobles, refuerzo, guardia, coordinación, éxito educativo. Art. 4.10 Orden EDU/491/2012 modificado por Orden EDU/692/2017	-Representante en CFIE: 1 h. lectiva semanal + 1 complementaria semanal y 2h. lectivas semanales cuando se estén desarrollando los planes de formación del centro, sin que suponga incremento de la plantilla funcional. art. 4.4, Orden EDU/1056/2014 Coordinador/a convivencia: hasta 3 h. Primero. Resolución 21 de junio de 2012
-Profesorado bilingüe: hasta 2 h. -Coordinador/a bilingüe: hasta 3 h. Tercera y cuarta. Instrucción de 4 de enero de 2006, -Coordinador/a de idioma (solo EOI): 3 h art. 53. f), Orden EDU/1657/2008	-Responsable Medios Audiovisuales: 1 h -Responsable Medios Informáticos (RMI): 1 h. -Responsable Biblioteca: 1 h -Responsable de Extraescolares (actividades artísticas , culturales o deportivas): 1 h. art. 78. e), Orden de 29 de junio de 1994
-Reducción de jornada Mayores de 59: 1 h. lectiva a quien cumpla 59 años a 1 de septiembre de 2026 Preacuerdo para mejorar las tutorías y reducir el horario lectivo de los docentes mayores de 55 años.	

EQUIPO DIRECTIVO Art.4.2, Orden EDU/491/2012

Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría	De 7 a 9 h.	Dependiendo del tamaño y la complejidad organizativa del centro
Jefatura de Estudios Adjunta	De 10 a 12 h.	

FORMACIÓN DE EMPRESA arts. 9.3 y 9.4, Orden EDU/173/2025

Grado D Grado básico, medio y superior en función del alumnado del ciclo	Hasta 25 alumnos/as	4 h. semanales
	26-39 alunos/as	6 h semanales
	A partir de 40	8 h. semanales
Grado E Curso de especialización	2 h. lectivas semanales	

PERIODOS COMPLEMENTARIOS Orden de 29 de junio de 1994

-Atención a madres, padres y alumnos (AMP) o (TPA) 1 h. para todo el profesorado -Reunión de tutores/as (RT): 1 h. con Dpto. de Orientación -Guardias (G): máx. 3 -Reunión de departamento (RDP): 1 h. -Colaboración con Jefe de Dpto. Actividades complementarias y extraescolares (AC) -Compensación horario lectivo (CHL)	-Biblioteca: 1 h. a 3 h. -Preparación de prácticas (laboratorio, taller, etc.) según necesidades del centro. -Consejo escolar: 2 h.. -Tutor de prodesores en prácticas del Máster de Profesorado: 1 h. -Compartir centro: 1 h. por cada centro distinto al adscrito. Orden EDU/694/2017
---	---

TABLA DE HORAS LECTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

PERIODOS LECTIVOS	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
PERIODOS COMPLEMENTARIOS	2+ 4CHL	5+ 2CHL	8	7	7	7	6	6	5	5	4	4	3	3	2
PERIODOS DE PERMANENCIA	25	25	25	23	22	21	19	18	16	15	13	12	10	9	7
% DE SUELDO	100	100	100	94,1	88,2	82,4	76,5	70,6	64,7	58,8	52,9	47,1	41,2	35,3	29,4